

RESOLUCION de 5 de agosto de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Ana María Montes Merino, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Ana María Montes Merino, con documento nacional de identidad número 24.234.841, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» adscrita al Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 5 de agosto de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Manuel Ramírez Sánchez, Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Ramírez Sánchez, con documento nacional de identidad número 25.934.272, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Fisiología» adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 5 de agosto de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de agosto de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación corres-

pondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de agosto de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Almería.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 850003.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 27.

Cuerpo: P.A11.

C. Específico: XXXX-1757.

Exp.: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

En fecha 6 de septiembre de 1996 se publicó en el Boletín Oficial del Estado Resolución de 15 de julio de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Artículo Unico. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 18 de julio de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO Universidad de Cádiz

Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	31.211.170	GAVIÑO BARRIOS, LOURDES	21,68
2	31.186.153	ROMERO SANCHEZ, DOMINGO	19,88
3	31.232.139	RUIZ BARBOSA, ADELAIDA	19,34
4	31.211.667	HURTADO REVIDIEGO, MARIA DOLORES	19,32
5	31.231.009	PASTOR TALLAFE, PILAR	19,26
6	31.236.039	BOLAÑOS ASTORGA, JOSEFA	18,80
7	44.026.345	GARCIA ORTIZ, MARIA ANGELES	18,51
8	31.229.523	GARCIA PEREZ, RITA	18,50
9	31.394.118	CERVERA CORBACHO, ANA MARIA	18,22
10	31.065.586	GARCIA ANGUEIRA, MANUEL	18,22
11	31.210.481	MARTIN GONZALEZ, JOAQUIN	18,12
12	31.255.628	ESCOLAR PEÑA, MARIA ROSA	18,05
13	31.632.595	SEGURA GAGO, MARIA DEL CARMEN	18,04
14	31.212.776	BURGAL BARRIOS, MARIA CONCEPCION	17,88
15	31.218.291	LACAVE ABARZUZA, ROSARIO	17,58
16	31.215.125	SOLER CUESTA, MARIA DELFINA	17,55
17	31.258.318	GARCIA CUEVA, MARIA ISABEL	17,21
18	31.253.572	FLOR GOMARIZ, FERNANDO DE LA	17,02
19	31.241.258	MUÑOZ IGLESIAS, ROSA MARIA	16,99
20	31.218.950	RELINQUE QUEVEDO, JOSE MANUEL	16,91

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de fecha 6 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse

dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 31 de julio de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Nº ORDEN	DENOMINACION	APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO REGISTRO DE PERSONAL
1	Jefa Grupo Form. y Perfeccionamto.	Rojas López, M ^a Angeles	0520304035 A7116
2	Jefe G.Sec.E.U.Form.Prof.E.G.B.	Relinque Quevedo, José M.	3121895002 A7116
3	Jefe G.Admon. E.U. Empresariales	DESIERTA	-----
4	Aux.Admtvo.Dpto.Biología Animal, Vegetal y Ecología	Calero Bohórquez, Pilar	4527952657 A7116
5	Aux.Admtvo.Dpto.Cons.Navales	Moreno Orozco, M ^a Carmen	3118906813 A7116
6	Aux.Admtvo.Dpto.Física Aplicada	Gutiérrez García, Josefa	3122322446 A7116
7	Aux.Admtvo.Ing.de Sist.y Aut.Tec. Elec. y Electrónica	Rodríguez Ortega, Araceli	3124458613 A7116
8	Aux.Admtvo.Dpto.Econ.General	Prieto Riera, Ignacio	3126658468 A7106
9	Aux.Admtvo.Dpto.Org.de Empresas	Cortés Piña, José M ^a	3123012424 A6032
10	Aux.Admtvo.Dpto.Dcho.Público	DESIERTA	-----
11	Aux.Admtvo.Dpto.Dcho.Mercantil	DESIERTA	-----
12	Aux.Admtvo.Dpto.Anatom.Patológica	DESIERTA	-----
13	Responsable Gest.Dpto.Física de la materia condensada	Muñoz Iglesias, Rosa M ^a	3124125868 A7116
14	Aux.Admtvo.Dpto.Filología Francesa e Inglesas	DESIERTA	-----
15	Aux.Admtvo.Dpto.Did.de la Lengua	DESIERTA	-----
16	Aux.Admtvo.Base de Dpto.	DESIERTA	-----
17	Aux.Admtvo.I.C.E.	DESIERTA	-----
18	Aux.Información al alumnado	Reyes Cabañas, Francisca	7574179535 A7116
19	Aux.Extensión Universitaria	García Castellano, Ana	3124770935 A7116
20	Aux.Vicerrectorado Alumnos	DESIERTA	-----
21	Aux.Registro General	DESIERTA	-----
22	Aux.Sec.Técnica Rector	DESIERTA	-----

23	Aux.Servicio AA.EE.	DESIERTA	-----
24	Aux.Servicio AA.EE.	DESIERTA	-----
25	Aux.Servicio AA.EE.	DESIERTA	-----
26	Aux.Servicio AA.EE.	DESIERTA	-----
27	Aux.Servicio Personal	Machado Furco, Silvia	44024750802 A7116
28	Aux.Servicio Personal	DESIERTA	-----
29	Aux.Serv.G.Alumnos	Santana Vicente, Ana M ^a	3123144024 A7716
30	Aux.Serv.G.Alumnos	DESIERTA	-----
31	Aux.Serv.G.Alumnos	DESIERTA	-----
32	Aux.Serv.G.Alumnos	DESIERTA	-----
33	Aux.Serv.G.Alumnos	DESIERTA	-----
34	Aux.Admtvo.Sec./Admón.Fac.Cc. Empresariales	Otero Sánchez, Antonia	3125053146 A7116
35	Aux.Admtvo.Sec./Admón.Fac.Cc. Empresariales	DESIERTA	-----
36	Aux.Admtvo.Sec./Admón. C.A.S.E.M.	San Martín Palomares, José	4507512657 A7116
37	Aux.Admtvo.Sec./Admón. E.U. Cc.Salud (Algeciras)	DESIERTA	-----
38	Aux.Admtvo.Sec./Admón. E.U. Cc.Salud (Algeciras)	DESIERTA	-----
39	Aux.Admtvo.Sec./Admón. E.U.Empresariales	DESIERTA	-----
40	Aux.Admtvo.Sec./Admón. Fac.Derecho	DESIERTA	-----
41	Aux.Admtvo.Sec./Admón. Fac. Filosofía y Letras	DESIERTA	-----
42	Aux.Admtvo.Sec./Admón. E.U. G. Social	DESIERTA	-----

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás normas aplicables.

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Resolución, convocados por Resolución

de fecha 6 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado de 2 de junio») de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 31 de julio de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. orden: 1.
Denominación: Secretaria/o Equipo Rectoral.
Apellidos y nombre: Desierta.
N.R.P.:

Núm. orden: 2.
Denominación: Secretaria/o Decano F. Medicina.
Apellidos y nombre: Manzano Manzano, Cristina.
N.R.P.: 3122439124A7116.

Núm. orden: 3.
Denominación: Secretaria/o Director E.U. Politécnica.
Apellidos y nombre: Desierta.
N.R.P.:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 190/1997, de 22 de julio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alcóntar (Almería), para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Alcóntar (Almería) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico y bandera municipal, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1994, decidió aprobar el proyecto de escudo y bandera. La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba lo informó desfavorablemente en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996, a la vez que realizó propuestas alternativas del citado blasón y bandera, la cual fue aceptada por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado el 30 de mayo de 1997. Se elevó a la entonces Consejería de Gobernación para obtener su aprobación definitiva.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de julio de 1997,

DISPONGO

Artículo primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Alcóntar (Almería) para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal, que quedarán organizados en la forma siguiente:

Escudo cortado: 1.º, Fajado en ondas de plata y azur, en 6 piezas, y brochante un árbol arrancado de sinople.

2.º, Partido: 1.º Pacheco: En campo de plata dos calderas endentadas en faja de oro y gules, la una sobre la otra, con tres sierpes, de oro, salientes de cada una de las asas, una hacia adentro y dos hacia afuera. 2.º Acuña: En campo de sable una banda de oro, cargada -en jefe- de nueve cuñas de azur y -en la punta- de otras

nueve de lo mismo, puestas todas en 3, 3 y 3, que es Acuña; y en medio de la banda, de plata, la cruz florenzada de gules que es Pereyra; la bordura, de plata, cargada de cinco escusones de azur, sobrecargado cada uno de cinco besantes de plata, en souter, marcado cada desante de un punto de sable, por Portugal.

Bandera vez y media más larga (del asta al batiente) que ancha, de color blanco. Cargará el escudo de armas con su timbre, ajustándolo al eje geométrico del vexilo y en una proporción que será -incluida la corona- la mitad del ancho de la enseña. En el extremo superior, y pegado al asta, hay un rectángulo de color gualda, cuyas proporciones son 1/3 de ancho y del largo de la bandera, que lleva una faja ondada de azur, para simbolizar el río Almanzora que nace y enriquece el término de Alcóntar.

Artículo segundo. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de julio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Asistencia Técnica.

Núm. Expediente: AT.001.MA/97.
Beneficiario: Coproma, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 18.000.000 ptas.

Sevilla, 17 de julio de 1997.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 17 de julio de 1997, de la
Dirección General de Cooperativas, por la que se
hace pública la relación de subvenciones concedidas
al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107
de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad
Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto
dar publicidad a la relación de expedientes subven-
cionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995,
sobre desarrollo de las medidas de Promoción Co-
operativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. Expediente: SC.004.AL/97.
Beneficiario: Andarax de Hostelería, S.C.A.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 4.200.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.034.CO/96.
Beneficiario: Cafrigas y Fonelec, S.C.A.
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.038.CO/96.
Beneficiario: Barro de Palma, S.C.A.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 5.500.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.008.CO/97.
Beneficiario: Serviagro, S.C.A.
Municipio y provincia: Villaviciosa (Córdoba).
Subvención: 8.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.010.CO/97.
Beneficiario: Técnicas Asclik, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 7.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.004.HU/96.
Beneficiario: Acuicultores del Sur, S.C.A.
Municipio y provincia: Ayamonte (Huelva).
Subvención: 1.780.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.038.HU/96.
Beneficiario: Cocipal, S.C.A.
Municipio y provincia: La Palma del Condado (Huelva).
Subvención: 8.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.051.HU/96.
Beneficiario: Luzcar, S.C.A.
Municipio y provincia: La Antilla -Lepe- (Huelva).
Subvención: 15.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.017.HU/97.
Beneficiario: Pesqueras Chica, S.C.A.
Municipio y provincia: El Rompido -Cartaya- (Huelva).
Subvención: 2.700.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.019.HU/97.
Beneficiario: Panadería San Vicente, S.C.A.
Municipio y provincia: Villarrasa (Huelva).
Subvención: 772.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.050.MA/96.
Beneficiario: Delinfor 5+1, S.C.A.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.005.MA/97.
Beneficiario: Montesbonela, S.C.A.
Municipio y provincia: Casarabonela (Málaga).
Subvención: 3.800.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.008.MA/97.
Beneficiario: Buen Servicio, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 98.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.010.MA/97.
Beneficiario: Panadería-Confitería N. S. del
Carmen, S.C.A.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 1.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.084.SE/96.
Beneficiario: Andaluza de Selvicultura, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 5.000.000 ptas.

Sevilla, 17 de julio de 1997.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 24 de julio de 1997, de la
Dirección General de Comercio, Consumo y Co-
operación Económica, por la que se hace pública
la concesión de subvención al Consorcio del Palacio
de Exposiciones y Congresos de Granada.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109
de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad
Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto
dar publicidad a la subvención concedida al Consorcio
del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada para
contribuir a los gastos de funcionamiento del Palacio en
el ejercicio 1997.

Por ser un ente de derecho público con una finalidad
concreta única en la zona de Granada se hace imposible
promover la libre concurrencia.

Importe de la subvención:

1997: 70.000.000 ptas.
1998: 24.221.483 ptas.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.13.00.01.00.445.
.01.65A.7.

Sevilla, 24 de julio de 1997.- La Directora General,
Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1997, de la
Dirección General de Industria, Energía y Minas,
por la que se da publicidad a las Resoluciones de
autorización a las empresas y estaciones de ITV que
se citan para poder realizar inspecciones técnicas
a vehículos reparados por daños importantes, pre-
vias a su nueva puesta en circulación.*

ESTAVE, S.A.
Estación núm. 0412, sita en Huércal de Almería
(Almería).

INTELUC, S.A.
Estación núm. 1421, sita en Lucena (Córdoba).